

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

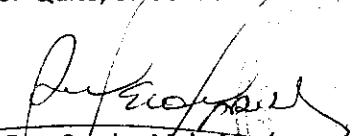
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 004-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 004-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de febrero de 2013. Las 09h56.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos el escrito firmado por el Ing. Jorge Glas Espinel, candidato a la Vicepresidencia de la República por el Movimiento Alianza País, recibido en este Despacho el día jueves siete de febrero de dos mil trece a las nueve horas con treinta y cinco minutos, mediante el cual solicita se declare legitimada la personería del Dr. Guido Arcos Acosta, en la audiencia oral de prueba y juzgamiento practicada el día 4 de febrero de 2013. En lo principal dispongo: **PRIMERO.-** Tómese en consideración la designación del Dr. Guido Arcos Acosta como su abogado patrocinador, así como la autorización conferida a dicho profesional para que asuma la defensa y actúe a nombre y representación del compareciente. **SEGUNDO.-** Se da por legitimada la actuación del Dr. Guido Arcos Acosta en la diligencia judicial mencionada. **TERCERO.-** Téngase en cuenta la casilla contencioso electoral No. 006 y el domicilio electrónico gg.arcosa@hotmail.com para posteriores notificaciones, conforme se solicita. **CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 07 de febrero de 2013.



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA